

**ACTA N° 09-2023.**

**Fecha: Martes 14 de marzo del 2023.**

**Sesión ordinaria.**

ACTA N° 09-2023, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALASI, efectuada el día martes 14 de marzo del 2023; en la sala de sesiones de la municipalidad avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte, siendo las 09:00, previa convocatoria N° 09-2023, de fecha 10 de marzo de 2023 dispuesta por el Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes en calidad de Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón, quien saluda a los compañeros concejales, directores, a su vez solicita se constate el quórum. Secretario Ab. Cristian Ramos: Muy buenos días con todos, señor Alcalde, concejales, directores departamentales, para la presente sesión me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sra. María Bravo, Lcda. María Buñay Marcatoma, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sra. Lucinda Tene, por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo en quorum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Arq. Laura Montoya Directora de Planificación y OT, Ing. Jorge Oñate Director de Tránsito, Ab. Ronny Tixe de la Procuraduría Síndica. Ing. Lida Berrones Directora Financiera Encargada, Ing. Isamar Espinoza de la Dirección Administrativa. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión de concejo y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Convocatoria N° 09-2023. Orden del día: 1.- Aprobación del acta N° 06-2023, de fecha 2 de marzo de 2023. 2.- Aprobación del acta N° 07-2023, de fecha 7 de marzo de 2023. 3.- Aprobación del acta N° 08-2023, de fecha 9 de marzo de 2023. 4.- Recibimiento al Mgs. Gavino Vargas Salazar Director Zonal del MAATE, mediante Oficio N° MAATE DZ3-2023-0525-O. 5.- Conocimiento del Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2023-0061-M, referente al predio Los Shucos Tanque de almacenamiento de agua parroquia Tixán, Lote de terreno denominado La Laguna (Tanque de almacenamiento de agua de la) ubicado en la parroquia Tixán, La laguna Tanque de almacenamiento de agua. 6.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el orden del día, es una sesión ordinaria podríamos hacer algún cambio. El El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Si es importante que consideremos la recepción de las comisiones, que han venido. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Bravo Guamán: Que se apruebe. Concejala Lcda. María Buñay: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejala Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Disponiendo se reciba a las diferentes comisiones. Comisión 1.- Interviene el **Ab. Arturo Castillo:** Vengo en representación del Sr. Klever Altamirano, nosotros habíamos impugnado una sanción, acto administrativo, impuesto desde el departamento de planificación con el Sr. Comisario, el 22 de abril de 2022, va a hacer un año, presentamos el recurso al concejo, pero hasta la presente fecha, no nos han notificado, incluso la sanción ya ha prescrito señor Alcalde, mi preocupación es que, averigüe en jurídico nadie sabe nada, indican que al Secretario de concejo han entregado la documentación, usted no tiene conocimiento, y que yo puedo sustentar en fechas, ahora ha pasado un año señor Alcalde, la intención no es esperar a la nueva administración pública, si tengo el procedimiento legal, ustedes sabrán a quien le glosan. El

Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En este caso el día de hoy le estoy comunicando. El **Ab. Arturo Castillo**: Hay un trámite que es la reposición del proceso. Interviene la Comisión 2.- **Sra. Susana Llamuca**: Sabemos que hoy van a tratar sobre la declaratoria de emergencia, queremos saber cuál es el actuar del concejo. La decisión no es suya, si no se va a declarar todos los recursos, el concejo en pleno dará su informe estamos presentes para eso, aprovechando que esta el Ing. Gavino, solicitarle como representante de MAATE, las acciones urgentes, lo que es el alcantarillado, los servicios básicos de la comunidad de Aypud y Casual, y queremos estar presentes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Debo indicarle la emergencia determina únicamente un tiempo, al saber que el día viernes tuvimos el informe, 24 horas para el documento tuvimos el informe de la mesa técnica para legalizar, mire nosotros para declararnos de emergencia queremos de forma lógica, tenemos todos los proyectos que vamos a intervenir, mal haríamos en declararnos en emergencia el día de hoy, y tener el proyecto completo el día viernes, debemos tener primero todos los estudios aprobados por el MAATE, sin embargo a ver los tanques donde se van a tratar las aguas, debemos hacer un nuevo estudio. Entonces está trabajando en territorio, el día jueves o viernes tener presentado en el MAATE, y nos apruebe de forma inmediata los estudios, y poder hacer la declaración, ustedes saben que la emergencia tiene plazo, y si no cumplimos esos plazos somos sancionados, y no podemos hacer esas cosas, estamos esperados esta misma semana tener los estudios, presentamos al MAATE, y que tengamos los estudios empieza a correr los plazos, no perderíamos los días, mal haría en declarar la emergencia no podríamos intervenir aun. El **Ing. Freddy Yáñez**: Son dos cosas diferentes, el alcantarillado no va a solucionar el movimiento de masas, que es lo crítico en este momento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Nosotros vamos a actuar de acuerdo a las recomendaciones de la SNGR, si usted tiene recomendaciones le agradeceríamos, pero no podemos actuar de otra forma que no nos recomiende la SNGR, El **Ing. Freddy Yáñez**: Justamente en el informe hay 6 recomendaciones para el GAD Municipal, hay alrededor de 3 o 4 recomendaciones al GAD y al MTOP, al Consejo Provincial y al Ministerio, entonces si analizamos desde el punto de vista de la falla local, la falla es el movimiento de masas en Casual, ese el problema del informe, no general, en Aypud, no nos oponemos ni creo que haya personas que se oponga, la solución al problema de movimientos de masas debe ser hoy, con las recomendaciones se necesita los recursos nada más. El **Ab. Arturo Castillo**: Voy a intervenir, el Ing. Freddy Yáñez también es afectado, y quien le habla también es afectado, mi esposa, mi hija tiene bienes, pero más allá de estar buscando recursos, nuestra presencia es para poder ayudar con sugerencias y ayudar a la gente que más necesita, llevamos en el corazón solidaridad, Señor Alcalde usted ya tiene un informe de la SNGR, en ese informe le están dando ciertas recomendaciones a usted, si comparto en parte, voy a decir lo que mi conciencia me dicta, señor Alcalde, usted si tiene razón con lo de Palte y Aypud si declara hoy en emergencia, posiblemente los términos o plazos que dura no le van a permitir ejecutar esa obra, eso si estoy de acuerdo, pero en cuanto a las recomendaciones ya deberíamos poner en práctica, porque corresponde al municipio y a la ciudadanía, es la gestión, contratación de un equipo de geólogos estudiosos, en este caso y estamos ventilando, para que ellos nos vayan dando las sugerencia que hacer y qué no hacer, el día de ayer, se pudo observar la carretera junto a la familia Fuentes, hay un empuje de masa y se produce ya no un derrumbe, al parecer lo que indica Susana, hay agua, que bueno que aparezca el agua, eso en la práctica nos iría aliviando, pero si se debe exigir de forma inmediata es grave; de las universidades a través de la Fuerzas Armadas, que cuentan con geólogos, que venga un equipo permanente y asista; se contraponen un poco mi pensamiento con el suyo, es verdad se necesita recursos, se tiene que abalzar en dos puntos, que es más emergente evitar el daños a las viviendas o solventar la parte del alcantarillado para las dos comunidades, pero si hacemos una análisis mas es el movimiento de masas que se podría suceder de la noche a la mañana, el requerimiento de las dos comunidades es el alcantarillado, posiblemente es una de las causas, por la filtración de aguas, hagamos un análisis, usted tiene técnicos, con el criterio de todos concejales, saquemos el mejor provecho. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: El hecho que nosotros hayamos hablado de alcantarillado, no significa que

nos vamos a descuidar de todas las recomendaciones, en todas vamos a actuar, ya se está hablando con las FFAA; la recomendación 2, habla con una universidad otra, sabe que tiempo nos demorar, si contratamos un equipo técnico que pueda actuar. El **Ab. Arturo Castillo:** Hagamos una comisión para trabajar, visitar las universidades, pero hagamos, el asunto es hacer. La **Sra. Susana Llamuca:** Nosotros como comisión de barrios, de polígonos de riesgo, hagamos, estamos a predisposición, porque aquí no solo nosotros, la intervención del MTOP, estamos dispuestos a hacer las comisiones que el municipio ponga a disposición los vehículos como lo ha estado haciendo, igualmente algún día nos dieron la sugerencia de las petroleras creo que hay alauseños que trabajan en petroleras y pueden llegar a gestionar, es muy preocupante que cada vez y cuando se está ampliando el movimiento de masas, barrio la Esperanza no tenía tanta afectación, ayer el Ab. Eduardo Llerena pudo evidenciar. Actuemos, si tenemos que hacer las comisiones. La **Arq. Laura Montoya:** Ayer se habló con el ingeniero Romo, que es quien actuó en el movimiento en Zaruma, el Ing. Romo me dijo que va a hacer el contacto con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, me gustaría esa comisión que a más que este le municipio, este la comunidad, la parte técnica nos va a guiar, y quien más que esa persona ya hizo es trabajo en Zaruma, el Ing. Romo nos va a guiar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Estamos trabajando, todos los días, se trabajó contactos, que estamos haciendo, eso no va a parar, si alguien tiene el pensamiento que llamando al Ingeniero va a parar, lo que si vamos a tener conocimiento de que puede pasar, y que hacer. Eso estamos trabajando. El trabajo y camino que estamos tomando creo que es el correcto, a corto plazo estamos actuando, vamos a tomar las recomendaciones, armando el proyecto para la declaratoria de emergencia, y ahora muchas gracias van a formar parte de la comisión que sea parte del equipo de trabajo. La **Sra. Susana Llamuca:** Sabemos que con la madre naturaleza no se puede, ni con los muros más grandes, han podido detener a la naturaleza, y no porque se sugiera y porque estemos preocupados, ni porque vengan las personas que tengan conocimiento se puede detener, el polígono es muy grande, que afectaría las unidades educativas, bienes municipales, vidas humanas, no decimos quien porque ustedes traigan, será una, no va a haber nada, queremos prever cualquier tipo desgracia para nuestro cantón. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** En la recomendación 2, dice, realizar un estudio geotécnico integral de Casual y las zonas de riesgo, movimientos de masa, para aquellos se necesita un profesional, los recursos, están dispuestos, para poderlos utilizar, ayer se ha hecho el acercamiento con un profesional, ahí podremos utilizar, para eso necesitamos esta comisión, el día domingo me permití traerle al Ing. Homero Barragán, precisamente porque tenía esos nexos con las universidades, fue una de la recomendación en el tema de seguimiento y control habla de eso, en ese sentido el también ya nos está ayudando, tal cual lo hizo la arquitecta Laura, para ver con quienes tenemos que hacer los convenios respectivos, esto no es que mañana se acaba el invierno y ahí se acaba, esto habrá que dar continuidad por muchísimo tiempo, la finalidad de los estudios técnicos es que vamos a precautelar las vidas humanas, y luego saber los sectores de mayor riesgo afectación, con la madre naturaleza no sabemos si existe la 100 %, confiabilidad en el estudio, el tema es la comisión como resolución, que lo lidere la Arq. Laura, quien pondrá los términos de referencia para actuar, en ese marco inmediatamente, eso no es problema que nos vayamos a reunir hoy, mañana y donde los recursos, cumplir con las respectivas contrataciones, las inversiones que hizo reminiscencia los alcantarillados. El **Arq. Pedro Rocha:** Señor Alcalde, concejales autoridades, director Zonal del MAE, buenos días, señor Alcalde hay 52 hojas de informe de la Subsecretaría de riesgos, estamos enterados de su reunión en Guayaquil y la recomendación que la hizo verbalmente, está grabado, sobre la declaratoria de emergencia, para que los recursos sean de una forma más ágil, dentro de lo que se marca en el sector público; nos da una serie de recomendaciones desde estudios técnicos, para provisión de agua potable, alcantarillado y demás cosas, el mismo mencionan que hay que trabajar coordinadamente con algunas instituciones, les diré en base a la ley, aquí esta los abogados, el estado de emergencia que debía haber hecho hace rato mismo como lo menciono el Viceministro o Subsecretario, ya con el polígono preliminar ya era que lo haga, si hace las cosas de forma transparente en los

procesos, Contraloría aquí no le va a decir nada, si se lo hace de buena fe, la misma ciudadanía saldrá a defenderlo, está precautelando el bien, la salud, es un polígono donde está bloqueado, permisos de construcción, permiso de compra venta, hablemos de un desierto, en las recomendaciones esta lo que podemos hacer y mitigar. Señor Alcalde en sesión de concejo, ustedes tienen la potestad de declarar en estado de emergencia para poder viabilizar todas las recomendaciones, no es verdad que ya debe tener los estudios, es para ver los recursos, sí, eso lo que mencionar, y gracias al Dr. Gavino Vargas, hay una gestiones que hay que hacer de forma coordinada, y afortunadamente está el Dr. Gavino que podemos conversar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Nadas más indicarle, usted no ha escuchado toda la grabación, al final de la grabación el mismo Subsecretario dice que no debimos declararnos en emergencia, otra cocas, para hacer los estudios estamos haciendo aquí los técnico de GAD, porque si declaramos en emergencia para hacer los estudios se nos van los dos meses, entonces vamos a ahorrarnos, estamos trabajando las mesas técnicas, para que los próximos días tener los estudios. La **Arq. Laura Montoya**: Solo para aclararle señor Alcalde, los estudios son de Aypud y Casual, pero por el evento tienen que cambiarse, porque no van a ser los mismos, se necesita una rectificación, nosotros estamos adelantando los estudios. El **Ing. Freddy Yáñez**: Pienso que aquí hay una serie de contradicciones, el COE provincial solicitó la declaración de emergencia en función de un informe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: El COE Cantonal solicito al COE Provincial. El **Ing. Freddy Yáñez**: En función de que solicita, en función de la condiciones de la actual, quien tiene que declarar la emergencia el concejo en lo que le corresponde, al declararse en estado de emergencia eso sirve para actuar, se entiende y es lógico que se debe actuar en función de una programación, ahora ya es responsabilidad no solo suya, si no, de todos los miembros del concejo. Se pueden dar casos por omisión, y que le permite la emergencia, hacer evacuaciones si hacemos una inspección vamos a ver la emergencia desde que se dio el informe hasta lo que está ahorita, podemos ver al avance y magnitud de la falla, es responsabilidad de ustedes, veo con preocupación el objetivo es hacer el alcantarillado de Aypud, eso lo puede hacer por administración directa, si cobrar un solo centavo, si ese es el problema, pero porque tiene que declarar en emergencia, el objetivo principal es evacuar el sitio Casual y la Esperanza. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Usted dice actuar, que hacemos en este caso. El **Ab. Arturo Castillo**: Esto es claro, hay recomendaciones al gobierno local y por su naturaleza debería ser de cumplimiento, yo hice mi análisis sobre su posición hablando de dos temas, una de Casual y Aypud, y otra diferente que es el movimiento de masas, cual es la preocupación de la ciudad en este momento es el movimiento de masas, mire lo que está pasando, no porque sea mi cuñado, indiscutiblemente tiene promesas de compra venta de la lotización, si no declara en emergencia no puede devolver los dineros, si ustedes no declaran, y hablo a todo el concejo, no estamos garantizando a la gente. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Estamos listos para declararnos en emergencia. El **Ab. Arturo Castillo**: El delegado que dijo, conforme vayan pasando los días, y trabajo que realice la municipalidad es posible que vayamos disminuyendo el polígono, eso dice, pero si no realizamos ningún trabajo como podemos in disminuyendo el polígono de riesgo, no podemos señor Alcalde. Ahora Freddy hace una manifestación, la responsabilidad la tiene todo el concejo, y permítame siempre sugerir, siempre sugerir, usted pone en conocimiento del concejo y sea concejo quien resuelva, caso contrario con su actitud señor Alcalde, es usted el que no quiere declarar, cuando la responsabilidad también es de concejo, de los ediles, de los concejales, es responsabilidad, de lo que usted está asumiendo una responsabilidad solo, ahora está llevando una confrontación con la gente diciendo vamos a hacerlo hoy, no, después de unos días, ponga en conocimiento de concejo, escuchamos técnicamente, jurídicamente para tener con que presentar una acción de protección, porque si podemos presentar ante un juez judicial, con este informe podemos presentar una acción de protección, y no solo conlleva a eso, siempre digo a lado suyo debe haber un abogado asesorándole y vamos a ver lo que dice el artículo 233, y es por su bien, no vengo a hacer daño. Ninguna servidora o servidora pública estará exento de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones serán responsables civil, administrativa y penalmente. Señor Alcalde lo que hago es sugerir declare en emergencia hasta

por activarnos los grupos, la ciudadanía. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Podemos declararnos en emergencia, si no tengo los términos de referencia en este momento, por eso estamos haciendo. La **Arq. Laura Montoya**: Al declararse en emergencia, debemos tener otro el procedimiento. El **Ab. Arturo Castillo**: Le felicito porque trata de explicarnos, no solo es la responsabilidad, a quien pide los informes técnicos, ustedes tienen la responsabilidad de presentar los informes, de ahí viene el análisis de cada uno de los concejales, ahí los concejales en su legítimo derecho en representación del pueblo puede hacerlo. Arq. Suspende el tema hasta que se presenten los informes. El **Ing. Freddy Yáñez**: El informe está claro, creo que hay que leerlo con calma, con serenidad, en beneficio de la población dice que se deberá hacer unos estudios en la zona, focalizado, Casual es el problema, todo ese sector es, los estudios podrán demorarse 2 o 3 meses, ese no es el problema. La **Arq. Laura Montoya**: Estamos haciendo a la par para ganar tiempo, los términos de referencia para los estudios geotécnico, estoy haciendo los contactos. El **Ab. Arturo Castillo**: Para cuando estarían los informes de los técnicos, para nosotros saber cuándo van a declarar en emergencia. La **Arq. Laura Montoya**: Mañana consolidamos todo para entregar al Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Les avisamos con el proyecto incluso. El **Ab. Arturo Castillo**: Ustedes son parte de las mesas deberían venir trabajando desde el inicio, quiere decir que todas las partes referenciales y técnicas ustedes ya tienen. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: El día viernes recién llega el informe con las recomendaciones. La **Arq. Laura Montoya**: Era importante tener el informe de la SNGR para nosotros sugerir la emergencia, yo sola pude haber dicho le sugiero, si no tengo sustento, para eso era el informe de la Subsecretaria, estamos en ese proceso, si el viernes recién nos entregaron, sin embargo ganamos estado trabajando, si no tenemos eso, mal haríamos en recomendarle al señor Alcalde, estamos cumpliendo con cabalidad, no tenemos los estudios como actuamos, estoy con los términos de referencia, tengo que asesorarme con alguien que sabe de estos eventos para poder actuar, estamos en eso. Ustedes quieren para mí para todo el GAD, nos apoyemos, no pongamos discrepancia, como usted decía el día domingo me pareció muy bien, apoyarnos hacer, unámonos, la parte técnica legal como usted conoce, si tenemos que ir nos a alguna institución, ganamos tiempo, hagamos esta comisión, mi técnico esta haciendo, puedo entregar pero no puedo ser irresponsable y no revisar. El **Ab. Eduardo Llerena**: Lo importante que se arme a la comisión, si bien es cierto que existen profesionales en el medio, y estoy muy de acuerdo con la directora de planificación, que formen parte y se generen los términos de referencias con las diferentes ayudas, y que a la par, vayamos viendo a quien contratar a estos estudios geotécnicos, el pedido que se declare, o que el COE cantonal entrega al GAD; lo hice yo, por ser miembro del COE lo solicite en base a las recomendaciones que tomo la SNGR, a la par venimos generando para que se tomen, no les hemos dejado, están los ciudadanos, no les dejamos a un lado, recibámosles y que en conjunto hagamos una comisión, y que estos términos de referencia, y que el concejo no se va a oponer en absoluto si lo tenemos para mañana, no esperemos que solo usted lo haga o solo su analista, hagamos en conjunto tomemos la resolución, no es que para los términos de referencia necesitamos que sean técnico, también necesitamos viabilizar en derecho público para sustentar. El **Ing. Freddy Yáñez**: Hay acciones que se deben tomar, ahora frente a la desesperación al momento actual, el avance de las grietas debería evacuar Casual y barrio la Esperanza, si el fenómeno se da en una semana como no puede darse también, no esperemos declarar en emergencia. Porque si hay una desesperación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Mire ingeniero Yáñez, todos los días las mesas están trabajando, el MSP, del GAD, Hospital, están trabajando, que usted no sepa no es culpa, alguna cosas dígame que actuemos yo actúo; esta el encausamiento de las quebradas. El **Ab. Arturo Castillo**: El Colegio Gonzales Suarez, a lado está el barrio Aypan Chico, no sabemos la magnitud. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por eso vamos a contratar de manera inmediata los estudios. La **Arq. Laura Montoya**: Quisiera que nos organicemos, si usted tiene las acciones que debemos hacer, esta comisión hacemos, un escrito donde sugerir que hacer, pero tiene que ayudarnos ustedes que saben. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En base al documento que tiene usted, sentarnos y ver que recomendaciones hay, pero venir y decir, actúen, actúen, no sacamos nada. El **Arq.**

**Gerando Carguaytongo:** Me permito tomar la palabra, el problema que estamos tratando, se habla de competencias, pienso que nosotros como pueblo de respaldo para que las decisiones que ustedes tomen tengan el respaldo técnico y económico, que no se sientan abandonados o expuestos que vayan a ser glosados, demos gracias ojala no continúe el invierno, para mí el foco del problema, para mí sumado a lo que ya tenemos por la humedad, somos testigos de lo que pasaba por Pueblo Viejo, que hicieron ahí, mejorar la mesa de la vía, con sub base, con roca, debe tomarse ya esa decisión, preocuparse de drenar bien las aguas a las alcantarillas, tengo la fe que si hay mesas de respaldo, no pensemos a extremo que va a afectar el estadio, Buha, el colegio, Dios es el único que nos va ayudar frenando el invierno, pero si podemos encausar aguas, mejorar la mesa de la vía, actuar con hechos reales, no solo estudios, vienen técnicos de afuera, no tienen idea del medio, peor hay mucha equivocación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Vamos armando el equipo, apóyennos ingeniero Yáñez. La **Sra. Susana Llamuca:** La declaratoria de emergencia sigue siendo una burla, cuando estuvimos en Guayaquil en la conversación con el Ministro, si hubo contradicciones pero como dice la Arquitecta hay que corregir el estudio del alcantarillado, si es importante, pero lo más importante es lo que sucede en Casual y la Esperanza, lo que queremos y exigimos la declaratoria de emergencia, no solo es el alcantarillado de Casual y Aypud, le dijeron a usted que la declaratoria de alerta amarilla es para que declare en emergencia, tanto de usted como el viceministro, si usted habla el alcantarillado, si imagine más de los 130 pozos sépticos que existe en Casual para que se acelere el deslizamiento de la masa, corre el riesgo si, le van a decir, porque invierte en un sector donde hay riesgo, contraloría le va a llamar la atención, contraloría le va a decir, pero con la corrección es muy diferente, es como quita que no se pueda declarar en emergencia, si se declara en emergencia van a tener que mover la mesas técnicas, si teníamos conocimiento del estudio desde el día viernes, pero tenía conocimiento, pero que iban a trabajar desde ese mismo día, donde nosotros ignorantemente, esta sugerido como se quedó la primera vez, arriba cuando estuvo SNGE, el del IGR, eta es una sugerencia, están dos sugerencia, ahora que el Viceministro y el subsecretario, es la corrección. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El problema no es que nos declaremos o no en emergencia, si nos vamos a declarar en emergencia, tenemos plazos, nos dicen en forma general 30 días, 60 días, con posibilidad a prorroga, en ese tiempo tenemos que entregar todos los trabajos, que hacemos, no podemos declararnos en emergencia, que ganamos si no tenemos los términos de referencia. El **Arq. Pedro Rocha:** Señor Alcalde, se declara en emergencia, y puede contratar los técnicos para hacer los TDRs, usted tiene un plazo de 60 días, la ley dice que una vez sobrepasado la capacidad técnica y financiera, ustedes pueden pedir ayuda de entidades más arriba, pero iniciemos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ya iniciamos, estamos trabajando, tenemos los términos de referencia. El **Arq. Pedro Rocha:** Aquí hay cosas en paralelo de hacer. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ya estamos trabajando, si declaramos en emergencia, inmediatamente. El **Ing. Freddy Yáñez:** lo único que quiero aclarar que los 90 días no es para ejecutar las obras, es para comprometer los recursos las obras duran 6 meses son 90 días de emergencia que permite la utilización de los recursos. La **Arq. Laura Montoya:** Para ver el terreno debemos ver, que tenga acceso a servicios básicos, que cumpla con lo que requiere el MIDUVI, ya tenemos nosotros la forma geométrica del predio. El **Ab. Arturo Castillo:** Que predio cuenta el municipio. La **Arq. Laura Montoya:** El predio de la salida a Guasuntos. El **Ab. Eduardo Llerena:** Para culminar este punto, si sugiero que el COE cantonal, remita al concejo la resolución que se tomó, y en conjunto con las recomendaciones de las mesas, y mañana tener una sesión extraordinaria, y si tenemos que poner recursos, a la par hacer el tema de la comisión, y por otro lado solicito este tema para conocer este punto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** A corto plazo vamos a lanzarnos con esta declaratoria de emergencia. El **Ab. Arturo Castillo:** Declarada la emergencia, la ciudadanía vamos a exigir que se vaya a trabajar en el tema de la vialidad, no tenemos por donde transitar, y es un problema nacional, lamentablemente a las autoridades nacionales les vale lo que suceda en Alausí, ustedes, la Jefatura política son el representa del ejecutivo, debemos ver que el Consejo Provincial limpie la carretera Aypun Shushilcon. La **Sra. Susana Llamuca:** Los del SNGR, estaban haciendo

estudios en la vía Aypud Shushilcon, el polígono de riesgo esta hasta Aypud, dijeron que no solo puede ser Aypud, puede ser desde Pachamamá, viene asentándose desde arriba, por eso es el pedido de los estudios más específicos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ayer se pasó todo el día el Ab. Eduardo pidió una cita con el prefecto. El **Ab. Eduardo Llerena**: El día de ayer me habían indicado que ya han dispuesto armar el campamento del Consejo Provincial en el sector de Pueblo Viejo para dar mantenimiento a la vía, sin embargo la palabra de Susana, en un caso hipotético no consentido, ya que esta en sector de riesgo, si necesitamos una segunda alternativa, eso ya va mucho más allá, ayer hice la gestión con el Arq. Lezcano, quien nos ha ofrecido recibirnos el día jueves en la ciudad de Riobamba, invito a quienes puedan sumarse, estuvo desde el 8 de febrero, el consejo ahora, y en base a su responsabilidad podía indicarnos, el accionar del MTOP, invito a que se sumen, para poder llegar y hablar con el Arq. Lezcano, esta semana hay personas que ya han tomado esa vía, igual el tema del agua, son tantas cosas que se debe trabajar a la par, pienso que es importante trabajar en conjunto, el trabajo de los barrios, como autoridad estamos dando seguimiento a los centros, albergues, están para 50 personas adicionalmente se ha hecho los otros estudios, lo cual a la par con esto estudios se buscan familias de acogida, sitios a los que van a ir, en ese sentido los trabajos se han venido haciendo, se han dado seguimiento a los trabajos, y lo que habido como seguro hemos estado ahí. Como PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 06-2023, de fecha 2 de marzo de 2023. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: De mi parte apoyo, he revisado lo que nos ha pasado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Bravo Guamán: Que se apruebe. Concejala Lcda. María Buñay: Que se apruebe, he revisado las actas. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejala Sra. Lucinda Tene: Salvo mi voto por no haber estado presente. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 5 votos a favor, y un voto salvado. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí, el Concejo Municipal por mayoría, RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 06-2023, de fecha 02 de marzo del 2023. Como PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 07-2023, de fecha 7 de marzo de 2023. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: De mi parte apoyo, he revisado lo que nos ha pasado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Bravo Guamán: Que se apruebe. Concejala Lcda. María Buñay: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejala Sra. Lucinda Tene: a favor. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí, el Concejo Municipal por decisión unánime, RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 07-2023, de fecha 07 de marzo del 2023. PUNTO TRES.- Aprobación del acta N° 08-2023, de fecha 9 de marzo de 2023. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: De mi parte apoyo, he revisado lo que nos ha pasado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Bravo Guamán: Que se apruebe. Concejala Lcda. María Buñay: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejala Sra. Lucinda Tene: a favor. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí, el Concejo Municipal por decisión unánime, RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 08-2023, de fecha 09 de marzo del 2023. Como PUNTO CUATRO.- Recibimiento al Mgs. Gavino Vargas Salazar Director Zonal del MAATE, mediante Oficio N° MAATE DZ3-2023-0525-O. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. Interviene el **Mgs. Gavino Vargas** Director Zonal del MAATE: Reciban un cordial saludo, señor Alcalde, concejales, ciudadanía, reciban un cordial saludo del Ing. Gustavo Manrique Miranda Ministro del MAATE y mío propio en calidad de Director Zonal del MAATE Chimborazo de esta cartera de Estado, como vendrá a conocimiento, señor Alcalde y señores concejales, considere necesario abordar este pleno de concejo municipal, por acuerdo se requieren de acciones conjuntas señor Alcalde, entendemos que en la administración pública es quien lleva todas las responsabilidades, acciones y omisiones, considero que están las demás autoridades, servidores que deben actuar, por eso es mi insistencia el ser recibido en comisión general, en esta dependencia se ventila el proceso administrativo sancionar 0282-2- MATE SZ3. Es un procedimiento que inicio en el año 2021, primero por la falta de presentación de las auditorías ambientales de las plantas de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Alausí, la no presentación de auditorías ambientales, condujo para que esta cartera de estado señor Alcalde en el año 2021 habrá este procedimiento administrativo sancionador, sin embargo en cambio de autoridades, hemos retomado en el año 2022, a falta de respuesta del Gobierno Municipal, no precisamente su persona si bien es usted el representante legal, pero bajo su autoridad actúan sus directores, sus jefes departamentales y demás servidores públicos, frente a esta situación e jueves 22 de diciembre del año 2022 la Ing. Natividad Tixi nuestra técnica de calidad ambiental por petición de esta autoridad realizó una inspección adicional para determinar si durante ese tiempo habrán realizado acciones de remediación o subsanación que viene acareando hace algunos meses, de no ser puntual que en esa diligencia acompañó la Ab. Rocío Yáñez quien es la Procuradora sindica del GAD, Ing. Milton Jaramillo Jefe de Agua Potable del GAD Alausí, en este recorrido, nuestra estrategia establece las siguientes conclusiones. 1.- En el sistema principal no se ha construido la laguna facultativa misma que según el estudio de impacto ambiental se ubicaría entre la línea férrea y el río Alausí. 2.- De la misma forma se verifico que falta implementación de la señalita de identificación en las tres plantas de aguas residuales, 3.- Los insumos médicos del botiquín de primero auxilios se encuentran caducados, me refiero a la fecha 22 de diciembre. 5.- las aguas residuales que ingresan y salen al margen izquierdo del



puente que conduce a la parroquia Sibambe, presentan un olor a lubricante y color oscuro, el GADMCA no tiene ningún registro del caudal que ingresa a las plantas de tratamiento de aguas residuales. 7.- En el año 2022, no se ha realizado monitoreo de descargas ni del cuerpo receptor, no se cumple con el monitoreo establecido en el Plan de manejo ambiental aprobado. Se establece las recomendaciones, este informe fue puesto en conocimiento supongo que llego a su oficina, se notificó a los correos respectivos señalados en este proceso administrativo sancionador. La señora procuradora sindical me imagino que la autorización vuestra, emite un descargo a las observaciones del informe del 22 de diciembre del año 2022, por las siguientes cuestiones, en cuanto a la señalética, menciona que falta la señalética de la parte externa y no de todo el entorno de las plantas de tratamiento. En cuanto a las cámaras de lechos secadas se encuentran llenas y presentan malos olores, que evidentemente se pudo verificar que el olor ya no se podían endir, ya que se trata de un olor natural se por el proceso mismo de aguas servidas mas no existía un olor delirante. Del botiquín de primeros auxilios que contiene productos caducados se menciona que el botiquín contiene medicamentos vigentes. En estos términos realiza los descargos la señora procuradora solicitando se amplíe el informe técnico de fecha 22 de diciembre del año 2022, señor Alcalde, concejales, el descargo que presenta la Ab. Rocío Yáñez Ibarra fuera a destiempo fuera de los plazos del descargo correspondiente, es así que los operadores de esta cartera de Estado, sobre todo los servidores instructores, con fecha 5 de enero del presente año a las 09:30, resuelve negar el descargo, por cuanto no se sustenta con alguna prueba adicional, como vendrá a conocimiento, es una hoja en donde consta los argumentos, mas no se adjunta, evidencia de los descargos que hace mención la procuradora sindical; una vez que a transcurrido todos los plazos, esta cartera de estado ha impuesto una sanción administrativa al GADMCA, por esta serie de incumplimientos que no está en funcionamiento esta planta de tratamiento. Señor Alcalde, mi comparecencia acá es para establecer este diálogo, en el sentido de que se pueda establecer la cooperación interinstitucional, no es mi afán emitir sanciones de manera permanente, porque finalmente de estas sanciones los recursos que van a erogar, serán cancelados con los recursos públicos, de los ciudadanos del cantón Alausí, esto para la administración pública jamás será una opción, pero si quiero pedirles a los señores concejales, actuemos en esta situación, en el acto administrativo señor Alcalde, sancionar me refiero, establecemos algunas cuestiones que deben ser de cumplimiento obligatorio, el GADMCA no ha presentado la auditoría desde que empezó a funcionar las plantas de tratamiento, la conjunción si bien es cierto señor Alcalde establece como una opción para que puedan regularizar, pero eso no quita la sanción administrativa que vamos a aplicar, les quiero poner a consideración señores concejales y las personas aquí presentes; es obligación del Municipio presentar las auditorías ambientales cada año, el año que no se presentes y se presentan al siguiente año, se establece la sanción, eso no evita la sanción porque existe un incumplimiento, por eso vuelvo a retirar, si acá esta algún técnico de la unidad ambiental, si pudiéramos establecer algún compromiso que no es mi fan establecer como dicen del horno sanciones administrativas de manera permanente. Debe también el GAD Alausí presentar un plan de remediación frente a una eminente afectación que se ha presentado en la zona, son ustedes señor Alcalde, no podría decir presente en estos términos, son sus técnicos que dirán en que términos presentar la remediación frente a esa eminente datos ambientales presentados a este momento, debemos empezar a trabajar ya la petición de la conjunción de las auditorías ambientales de la presente fecha. Señor Alcalde sin nada ya que mencionar esta en firme este acto administrativo sancionador, perdonen que comenten, perdonen que comente la infracción, la hemos encasillado en una infracción leve, pese a que la situación es de una cooperación interinstitucional, a no entender la vida que llevan los ciudadanos del cantón, pues a nosotros nos faculta establecer otro tipo de sanciones, nuestro afán no es aquello. Pero si pedirle señor Alcalde por sus múltiples ocupaciones, no es usted señor Alcalde, son sus técnicos el cumplir con estas obligaciones, y los concejales de seguir sus recomendaciones. El daño ambiental no solo afecta a quienes están alrededor si no, aguas abajo, hay otras personas, hay otros seres vivos que serán o ya han sido afectados, les agradezco, si tengo que atender alguna

inquietud para solventar, creo que esta es la manera más adecuada de trabajo y la cooperación interinstitucional. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias, entenderá cuando llegamos acá era una planta que no funcionaba, si usted va revisa en los actuales momentos hicimos un mantenimiento, incluso no tenía ni vía para llegar, usted podrá ver, hay una vía que esta funcionando, solicite al pleno del concejo, entendiendo que esa planta es muy pequeña para la cantidad que genera el cantón Alausí; solicite al concejo que financie una consultoría en la cual podamos saber exactamente cuáles son las necesidades reales del cantón. El concejo dijo esa planta es suficiente, sin embargo, en los actuales momentos esta funcionando al señor Carguaytongo, pasaron por medio terrero, se había roto, esta cambiada la tubería, está por otro terreno, sin embargo Dr. Tiene usted alguna justificación. El **Ab. Ronny Tixe**: Al respecto, tengo conocimiento sobre la planta de tratamiento, si bien es cierto en el año 2014 se realiza la contratación de la misma, a esta administración de acuerdo a los expedientes que se ha podido revisar se entregó con ciertos inconvenientes, entre ellos incluso los canales desarenador y ciertas situaciones entre ellas las tapas se encontraban oxidadas, entre eso, la unidad del Ing. Milton Jaramillo en coordinación se ha tomado algunas acciones; manifestaba que la planta no se encontraba al 100 %, en la última inspección realizada por la Ing. Natividad Tixi se ha subsanado la mayoría, por no decir en gran parte las observaciones que teníamos en un informe anterior, de la cuales no se había manifestado ciertas observaciones; en tal virtud se ha dado la señalética respectiva, se ha tenido el personal constantemente de forma permanente para que realicen el respectivo monitoreo, entonces se ha presentado la señalética interna, externa se ha dado las respectivas capacitaciones al personal, también se ha dado los insumo a través del jefe de seguridad ocupacional, se ha podido subsanar la mayoría de observaciones, igual sentido a través de los informes del Ing. Milton Jaramillo se ha hecho contrataciones para estudios de la aguas, en tal virtud no existe en el portal cierto requerimiento, en cuanto al canal desarenador se ha dotado tratamiento, se ha implementado la cal activada para disminuir olores, en cuanto al acceso, recibimos sin acceso, a través de obras públicas, se ha dado tratamiento, internamente se ha dado un minga, desarrollo cantonal ha participado, tenemos acceso peatonal, vehicular, son las acciones que hemos tomado, si bien es cierto el señor Alcalde tiene la responsabilidad a través de la administración pública para que tengan conocimiento no es responsabilidad directa, si no, más bien esta administración ha tomado las medidas correctivas, y en realidad de acuerdo al informe, si damos lectura la informe anterior con el actual, en diciembre, se ha bajado totalmente las observaciones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias Abogado, gracias Ing. por estar acá, vamos a seguir conversando, generando acciones en la cuales determinen quizás al final del día, tener una agua de calidad para verter al Chanchan. El **Arq. Gerardo Carguaytongo**: En razón que yo colindo con una franja de tratamiento, soy víctima de un gran perjuicio en mi propiedad, ocuparon un terreno sin siquiera notificarnos, para el uso de un fin, que lamentablemente han tenido consecuencia nefastas a mi propiedad, yo le venía a pedir de favor, usted recordará hace pocos días de su toma del poder, le pedí que tome cartas en el asunto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ya está solucionado ahora. El **Arq. Gerardo Carguaytongo**: Físicamente y a medias, pero aquí hay unas sanción que está avanzando y está dando validez el Dr. Gavino Vargas del Ministerio del Medio Ambiente, en que sustenta que dentro del trabajo de la ingeniera Tixi encontró que esta planta no funcionaba que faltaba elementos y que no servía para nada, corroboro personalmente a ello, porque soy usuario vecino, invertir algo en esa propiedad. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Pero su chofer mismo disque ha roto el tubo. El **Arq. Gerardo Carguaytongo**: Le demuestro que no fue el chofer, sino el invierno, porque se volvió a reventar, es como antecedente para que usted, sanee el daño a terceros, más aun aprovecho la oportunidad que yo busque un arreglo amigable, no se solucionó, los tanque no son funcionales, nunca han cambiado una carretilla de arena, ojo lo que están sustentado, no es un problema mío, si no de la ciudad, de la región. El **Mgs. Gavino Vargas**: Serán notificados con los documentos respectivos. El **Ab. Eduardo Llerena**: En el punto, quiero agradecer la presencia del Mgs Gavino Vargas, solamente decir que en marco de las responsabilidades, si bien el Alcalde es el representante legal, todos estamos inmersos; en ese marco el 11 de agosto de

2021 me trasladé al sitio cuando no estaba avanzado este proceso, puse en sesión de concejo mi observación, ante lo cual el Alcalde ha indicado que necesitaba recursos para una consultoría, es más movimos una reforma y los recursos se han invertido en el sitio para mejorar y las mejoras que ha dicho y ha hecho reminiscencia, dejo claro que en esta sesión de concejo si hemos dado seguimiento, hemos hecho el trabajo, con la médico ocupacional, hemos recibido los documentos respectivos, el tema de trabajar mancomunadamente, yo no pienso que principal es sancionar la una a la otra, si no, más bien, interinstitucional, agradezco esto, y esta observaciones que se han hecho bienvenida. La **Lcda. María Buñay**: De mi parte agradecer al Dr. De igual manera como dice el Ab. Llerena, pero gracias por esa voluntad, porque una institución si enfrentamos cada quien, hay que trabajar interinstitucionalmente, gracias por esa observaciones, con esa observaciones damos seguimiento, es para mejorar, no es para dañar la imagen, es para el bien de la ciudadanía. Como PUNTO CINCO.- Conocimiento del Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2023-0061-M, referente al predio Los Shucos Tanque de almacenamiento de agua parroquia Tixán, Lote de terreno denominado La Laguna (Tanque de almacenamiento de agua de la) ubicado en la parroquia Tixán, La laguna Tanque de almacenamiento de agua. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: En este marco, es importante tomar atención lo que ha ido ocurriendo, nosotros como concejales recibimos una observación hay bienes utilizados por el GAD que siempre han tenido propiedad no estaban registrados ni catastrados, en ese marco hicimos una resolución por el concejo, para que se puedan de las diferentes direcciones y se puedan legalizar escritura, y se puedan catastrar estos viene; el ex centro de revisión no tenía duelo y había inversiones del GAD; el día de hoy se nos presenta un sitio que es utilizado por el GAD, sector donde se recoge el agua para Alausí, todo esto en base a la resolución, luego de concluido todo en la misma resolución dice debe conocerse por el concejo, mociono que se dé por conocido. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Bravo Guamán: Que se apruebe. Concejala Lcda. María Buñay: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejala Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando N° ALAUSI-AJ-PSD-2023-0061-M, de fecha Alausí 15 de febrero de 2023 la Ab. Rocío Yánez Procuradora Síndica señala: Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 3.7 del artículo 3 de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0190-2021-GADMCA de fecha 20 de septiembre de 2021, que manifiesta: "...3.7. La Resolución Administrativa de inscripción de las transferencias de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí de bienes inmuebles de conformidad a la disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal.", por medio de la presente me permito hacer llegar las escrituras públicas en digital respecto de la legalización de los bienes inmuebles denominados Los Shucos; La Laguna y La Laguna con sus respectivos certificados de gravamen. Así también para dar cumplimiento a lo determinado en las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS N° 002-LI-COA-2023-A-GADMCA; N° 005- LI-COA-2023-A-GADMCA Y N° GADMCA -2023-0003; en la que declara de propiedad municipal los bienes antes mencionados. Por lo tanto solicito a Usted señor alcalde de dicha legalización sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal como uno de los puntos del orden del día dentro de una sesión

ordinaria o extraordinaria más próxima. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal. Art. 1.- Conocer la legalización de los predios denominados: 1.- Los Shucos Tanque de almacenamiento de agua parroquia Tixán. 2.- Lote de terreno denominado La Laguna (Tanque de almacenamiento de agua de la) ubicado en la parroquia Tixán. 3.- La laguna Tanque de almacenamiento de agua. Art. 2.- Notifíquese. Como PUNTO SEIS.- Informe de comisiones. Secretario Ab. Cristian Ramos: Por escrito no se han presentado informes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo las 10:45, se declara clausurada la sesión de concejo, y de conformidad al artículo 60 litera u del COOTAD, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.**